

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0001011/2014 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica correspondiente al Proyecto "Interacción UADER-UTN-MEC PARTS para el desarrollo de la capacidad exportadora de una pyme Entrerriana" director Dr. MUSSIO, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1595/2013 SPU rectificadora por Resolución N° 2919/2013 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se convocó a las instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales a la presentación de Proyectos de Asistencia Exportadora "MANUEL BELGRANO" en el marco del Programa Universidad y Trabajo Argentino en el Mundo.-

Que por la Resolución N° 2919/2013 SPU se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados por el Comité de Evaluador, y se asignan y transfieren la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) al Proyecto "Interacción UADER-UTN-MEC PARTS para el desarrollo de la capacidad exportadora de una pyme Entrerriana" dirigido por el Dr. MUSSIO, Pablo DNI N°22.230.993, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas como así también las planillas correspondientes al Proyecto.-

Que a fs. 139 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100 (\$20.285,99), sobre un total recibido de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), y habiendo realizado el Director una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 01/100 (\$24.714,01) y el reintegro de Tesorería de Rectorado de UADER a la Secretaría de Políticas Universitarias a fs. 132 y 133.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 248-24

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado de UADER eleva las presentes informando que, se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. –

Por ello:

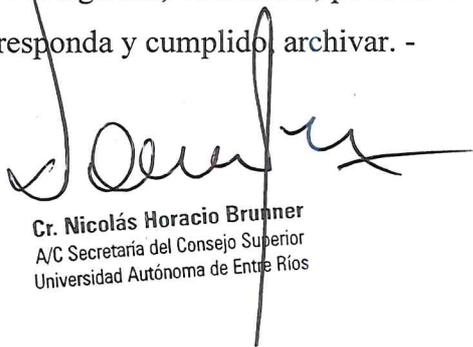
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto “Interacción UADER-UTN-MEC PARTS para el desarrollo de la capacidad exportadora de una pyme Entrerriana” dirigido por el Dr. MUSSIO, Pablo DNI N° 22.230.993, por la suma

total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), en el marco de Proyectos de Asistencia Exportadora "MANUEL BELGRANO" del Programa Universidad y Trabajo Argentino en el Mundo, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas, y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

